

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01 AGO. 2017**

**Nº 00284**

Expediente Nº 14.118/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.118/10, en el que recayera la Resolución Nº 514-HCD-2010, datada el 27 de julio de 2010, por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Ebelia Noemí TOLABA, con tema de Tesis denominado "Cinética de Reacciones Fluido Sólido Reactivo: su Estudio en Disoluciones Acuosas de Minerales Borados", bajo la dirección de la Dra. Graciela del Valle Morales y la codirección del Ing. Oscar Daniel Quiroga, y

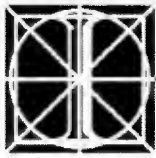
**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 903-HCD-2012 se aprueba un nuevo Plan de Trabajo y Tema de Tesis de la Doctorando, denominado "Recuperación Integral de los Barros Residuales de las Industrias Borateras", a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS.

Que mediante Resolución Nº 298-HCD-2014 se otorgan a la Ing. TOLABA veinticinco (25) créditos, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de Cursos pertinentes al tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el puntaje máximo.

Que la Doctorando aprobó la Parte A de la Prueba de Idioma Inglés, el 18/8/2011, tal como consta en el Acta de Examen incorporada a fs. 74.

Que por Resolución Nº 840-HCD-2014 se reconoce como aprobada por la Doctorando la Prueba de Inglés consistente en entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), prevista en el Inciso b) del Artículo 18º del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, por equivalencia con el Curso Extracurricular de Inglés Nivel 5 (A2.2), que dicta el Centro de Lenguas dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00284

Expediente N° 14.118/10

Que mediante Resolución FI N° 73-CD-2016, se prorroga hasta el 26 de julio de 2017, el vencimiento del plazo para que la Ing. Ebelia Noemí TOLABA culmine su Tesis Doctoral.

Que la Doctorando, a través de la Nota N° 1267/17, el 13 de junio de 2017, solicita una nueva prórroga hasta octubre de 2018 para la finalización de su tesis doctoral, fundando su petición en una serie de inconvenientes de orden operativo que retrasan sus trabajos de investigación.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Ing. TOLABA ha abonado los aranceles correspondientes a la Carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, hasta octubre de 2017.

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería recomienda la prórroga solicitada hasta el 31 de octubre de 2018, para la presentación de la Tesis Doctoral.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 138/2017,

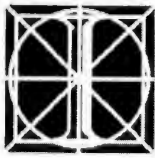
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2018, el vencimiento del plazo para que la Ing. Ebelia Noemí TOLABA culmine su Tesis Doctoral correspondiente a la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Ing. Ebelia Noemí TOLABA; al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, en su carácter de Director de Tesis; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección Administrativa Económica




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.118/10

 Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00284** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa